



Deportes recreativos al aire libre para jóvenes y adultos

El propósito de esta tabla es esclarecer cuáles son los deportes recreativos para jóvenes y adultos que están permitidas a partir del **26 de febrero de 2021**.

Categorías	Estado	Condado de Alameda
Competencias (partidos)	<ul style="list-style-type: none"> Se permiten las competencias (partidos) de equipos en deportes específicos para jóvenes y adultos. Consulte los deportes permitidos del Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health, CDPH) por categoría aquí. Las competencias se limitan a equipos del mismo condado o de condados vecinos. Los equipos que participen en competencias entre condados deben seguir normas más estrictas si el equipo viene de un condado que tiene un umbral de tasa de casos diferente. No están permitidos los torneos o eventos en los que deban participar más de dos equipos. Los departamentos de salud locales pueden hacer excepciones para deportes individuales, como atletismo o natación. <u>Solo se puede jugar un partido por equipo al día, como máximo.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Las competencias de equipos se limitan a los equipos del condado de Alameda o condados limítrofes. Esto incluye los condados de Contra Costa, San Francisco, San Mateo, San Joaquín, Santa Clara y Stanislaus. Los deportes de un solo participante, como atletismo, campo a través, golf, esquí y <i>snowboarding</i>, tenis, natación, clavados, surf, ciclismo, y eventos y competencias ecuestres, se limitan a no más de cinco (5) equipos. No es necesario notificar al Departamento de Salud Pública del Condado de Alameda (Alameda County Public Health Department, ACPHD) sobre las competencias entre condados que se celebren en el condado de Alameda. No es necesario notificar al ACPHD sobre las competencias entre equipos ni pedir autorización para celebrarlas.
Definición de grupo atlético o deportivo	<ul style="list-style-type: none"> Como guía en cuanto a deportes, un grupo se define como un equipo deportivo. 	Igual.
Consideraciones para campamentos deportivos al aire libre	<ul style="list-style-type: none"> Para los campamentos deportivos, siga la Guía sobre deporte recreativos de interior y al aire libre para jóvenes y adultos. 	Igual.



Categorías	Estado	Condado de Alameda
	<ul style="list-style-type: none"> Para campamentos que no sean deportivos, siga la Guía sobre grupos de niños y jóvenes. 	
Cantidad de grupos (equipos) atléticos o deportivos	<ul style="list-style-type: none"> Existe un límite de un grupo (equipo) por temporada para entrenadores y jugadores. No se permite la participación en más de un equipo durante la misma temporada. En caso de equipos numerosos, para evitar mezclar jugadores, arme grupos fijos reducidos de entrenamiento para las prácticas. 	Igual.
Duración del grupo (equipo) atlético o deportivo	<ul style="list-style-type: none"> Un equipo por temporada para jugadores y entrenadores. 	<ul style="list-style-type: none"> Si no es temporada deportiva, el ACPHD recomienda encarecidamente mantenerse en un grupo (equipo) durante 3 semanas como máximo.
Deportes al aire libre de contacto moderado a alto fuera de la categoría	<ul style="list-style-type: none"> Los deportes al aire libre de contacto moderado (categoría roja) se pueden jugar en la categoría morada. Los deportes al aire libre de contacto alto (categoría naranja) se pueden jugar en la categoría morada o roja con una tasa de casos ajustada que sea menor que 14 por cada 100,000. Se debe pedir un consentimiento informado. Proporcione información sobre el riesgo a todos los padres y tutores legales de los menores que participen en los deportes, y pídale a cada padre, madre o tutor que firme un consentimiento informado en el que se indique que entiende y reconoce los riesgos que figuran en él. 	Igual.
<u>Se recomienda encarecidamente que los jugadores de baloncesto, hockey</u>	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda encarecidamente que los jugadores y entrenadores se hagan la prueba de antígeno o de reacción en cadena de la polimerasa 	Igual.



Categorías	Estado	Condado de Alameda
sobre hielo, lacrosse, remo y fútbol se hagan las pruebas	<p>(polymerase chain reaction, PCR) una vez a la semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si habrá una competencia (partido), se recomienda encarecidamente que los resultados de las pruebas estén disponibles 24 horas antes del partido. • Se recomiendan encarecidamente las pruebas cuando la tasa de casos ajustada del condado esté entre 7 y 14 por cada 100,000. 	
Las pruebas son obligatorias para los jugadores de fútbol americano, rugby y waterpolo que juegan fuera de la categoría	<ul style="list-style-type: none"> • La prueba de antígeno o de PCR es obligatoria una vez a la semana. • Si más del 50 % de los jugadores tiene menos de 13 años de edad, la prueba no es obligatoria. Sin embargo, los entrenadores deben hacérsela. • Si habrá una competencia (partido), se exige que los resultados de las pruebas estén disponibles 24 horas antes del partido. • Se exigen las pruebas cuando las tasas de casos ajustadas del condado estén entre 7 y 14 por cada 100,000. 	Igual.
Concesiones	<ul style="list-style-type: none"> • No hay guía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga la Guía sobre los centros de entretenimiento familiar del Estado. • Para determinar si puede haber puestos de venta en interiores o al aire libre, consulte la Guía para la industria de restaurantes del Estado y siga las directrices que correspondan a la categoría actual del condado. Use la misma guía para comprender las restricciones sobre el servicio de comida preenvasada o no envasada.



Categorías	Estado	Condado de Alameda
		<ul style="list-style-type: none"> • Prepare e implemente un Plan de protección contra la COVID-19 específico del sitio. • Capacite a los empleados de puestos de venta respecto de la prevención de la COVID-19, la evaluación de los síntomas y la importancia del uso de mascarillas, del distanciamiento social y del lavado de manos frecuente. • Implemente la evaluación de síntomas en todos los empleados de puestos de venta. • Asegúrese de que los empleados y los clientes usen mascarilla. • Cumpla los Procedimientos operativos en restaurantes del Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda (Alameda County Department of Environmental Health) durante la COVID-19. • Siga las directrices del Plan de California para una economía más segura y todos los Decretos del funcionario sanitario local.
<p>Regreso a las actividades deportivas después de haber tenido COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las directrices estatales e informe sobre los casos de COVID-19 a su departamento de salud local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si hay tres (3) casos de COVID-19 o más entre miembros adultos de un equipo deportivo en un período de 14 días, notifique los casos aquí. • Informe sobre cada uno de los casos de COVID-19 en niños y jóvenes enviando un correo electrónico a safelearning@acgov.org o llamando al (510) 268-2101. Utilice este formulario para informar sobre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en menores de edad.



Categorías	Estado	Condado de Alameda
		<ul style="list-style-type: none"> Las directrices detalladas sobre cómo informar casos de niños y estudiantes están disponibles aquí.
<p>Deportes no organizados, que incluyen el juego pasivo, libre y abierto</p>	<ul style="list-style-type: none"> El Estado desaconseja la práctica de deportes no organizados de jóvenes y adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> Los deportes no organizados de niños, jóvenes y adultos deben limitarse solo a los participantes de no más tres grupos familiares fijos. Se recomienda encarecidamente la práctica de deportes al aire libre con mascarilla en las que se pueda mantener una distancia de 6 pies entre los participantes para reducir el riesgo. Para la natación y las actividades acuáticas, siga la Guía para gimnasios.